

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la exposición del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la Delegación Provincial de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, (Avenida de La Paz nº 5 Bajos), en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 19 de noviembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del Acuerdo de Incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Acuerdo de Incoación: Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos a las personas relacionadas en el Anexo, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a D. Manuel Angel Burillo Albacete y Dña. Elena Lahuerta Rubio, respectivamente, del correspondiente expediente. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO I

Nº de Expediente: 31/04 Calidad Ambiental.

Nombre y apellidos: Navarra de Alabastros, S. A. (NALSA)

Fecha y lugar de los hechos: 28 de septiembre de 2004, en la explotación de alabastro Val de la Luisa, en el término municipal de Azaila (Teruel).

Artículo Infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: Multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega del vehículo a un centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del Acuerdo de Incoación, por infracción de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles:

Acuerdo de Incoación: Por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos a las personas relacionadas en el Anexo, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a D. Manuel Angel Burillo Albacete y Dña. Elena Lahuerta Rubio, respectivamente, del correspondiente expediente. Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, dicho acuerdo se considerará Propuesta de Resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teruel.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO I

Nº de Expediente: 36/04 Calidad Ambiental.

Nombre y apellidos: Amparo Bosca Cárcel.

Fecha y lugar de los hechos: 8 de octubre de 2004, en el paraje Barranco Fondo, en el término municipal de Samper de Calanda (Teruel).

Artículo Infringido: Art. 34.4.c) de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Sanción propuesta: Multa de 120 euros. Igualmente vendrá obligado el infractor a la entrega del vehículo a un centro autorizado para el tratamiento de los vehículos al final de su vida útil, comunicándolo por escrito a este Servicio Provincial de Medio Ambiente en Teruel.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se notifican acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Caza en Aragón.

No habiéndose podido realizar la notificación preceptiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se hace pública notificación a las personas que al final se relacionan de la apertura contra ellas de expediente sancionador y de la formulación de acuerdo de iniciación por presunta infracción a la Ley de Caza en Aragón

En todos los expedientes ha sido nombrado instructor D. Miguel Angel Muñoz Yanguas

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar los expedientes en las oficinas de este Servicio, C/ Plza. San Pedro Nolasco 7, de Zaragoza y formular por escrito lo que consideren oportuno para su defensa.

Zaragoza, 1 diciembre de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Juan Lorente Ortellés.

RELACION QUE SE CITA

Nº expediente, denunciado, fecha, lugar

C/04/68 D. Hermeregildo Navarrete Díaz 2/10/04 Pina Ebro

C/04/95 D. Manuel Giménez Hernández 30/10/04 San Gregorio